

**EN VIRTUD DEL CONVENIO SOBRE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A
INVERSIONES ENTRE ESTADOS Y NACIONALES DE OTROS ESTADOS Y DE LAS NORMAS
INSTITUCIONALES Y REGLAMENTO DE ARBITRAJE DEL CENTRO INTERNACIONAL DE
ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES, CAPÍTULO 11 DEL TRATADO DE
LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE, Y CAPÍTULO 14 DEL ACUERDO ESTADOS
UNIDOS-MÉXICO-CANADÁ**

FINLEY RESOURCES, INC.
MWS MANAGEMENT, INC.
PRIZE PERMANENT HOLDINGS, LLC

Demandantes

v.

LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Demandado

TESTIMONIO DE CRISTINA VIZCAINO

18 de diciembre de 2021

1. Mi nombre es Cristina Vizcaino. Soy Socia Directora de la firma de abogados Altec, Asesores Legales y Técnicos en Contratos Públicos, S.C. en la Ciudad de México. Mi dirección es Corona Boreal 93, Col. Prado Churubusco, Del. Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04230.
2. Tengo licencia para ejercer la abogacía en México desde hace casi 25 años. Mi práctica consiste principalmente en litigios comerciales. Durante los últimos años, representé a las Demandantes en este arbitraje del TLCAN/T-MEC en algunos de sus litigios nacionales con Pemex. La representación involucró el Contrato 821. No obstante, dicha representación terminó.
3. El 15 de diciembre de 2021, un grupo de cuatro hombres se presentó en mi oficina en la Ciudad de México. Eran alrededor de las 3 de la tarde.
4. Uno de los hombres era funcionario de Pemex. Otro era un notario público. Los otros dos hombres no se identificaron, pero su vestimenta sugería que podía tratarse de abogados externos de Pemex.
5. El funcionario de Pemex me exigió acusar recibo del “finiquito” del Contrato 821.
6. Le expliqué que no tengo la autoridad para recibir y firmar de recibido por estos documentos. Mi representación anterior de las Demandantes en su litigio interno con Pemex no cambia este hecho. En respuesta, el funcionario de Pemex me dijo que obtuvo mi información de contacto de la Secretaría de la Economía. No sé cómo la Secretaría de la Economía obtuvo mi información de contacto ni por qué se la estaban proporcionando a Pemex. Como los cuatro hombres llegaron sin invitación, les pedí que salieran de mi oficina.
7. No se fueron. En cambio, se quedaron en mi oficina y trataron de convencerme de que recibiera los documentos del “finiquito”. Luego se quedaron afuera por un tiempo. Finalmente, pegaron los documentos a mi puerta.
8. Como Vicepresidente Segunda de la Barra Mexicana Colegio de Abogados, va en contra de mi código de ética recibir documentos a nombre de un cliente al que ya no represento, se lo informé al notario y retiraron los documentos de mi puerta.
9. El 16 de diciembre de 2021, tres hombres volvieron a mi oficina. El funcionario de Pemex era un abogado interno y se identificó como Moisés Romero Cordero. Nunca había visto a este

hombre. El segundo era un notario público. El tercero era un señor que acompañaba al notario.

10. Pregunté por qué los hombres estaban en mi oficina. Me explicaron que después de nuestro encuentro del día anterior habían dejado un citatorio en mi buzón avisando que volverían. Yo no sabía que habían dejado el citatorio.
11. Como el día anterior, expliqué que no tengo autoridad para recibir documentos en nombre de los Demandantes. Les pedí a los tres hombres que se fueran. Los hombres se quedaron fuera de mi oficina durante unos 30 minutos. Después, pegaron documentos a mi puerta y se fueron. Aquí hay algunas fotos de estos hombres afuera de mi oficina:





12. Basándome en mi experiencia con Pemex, creo que Pemex continuará con este comportamiento hasta que se le ordene detenerse.
13. Yo, Cristina Vizcaino, por la presente afirmo que el contenido de esta declaración es verdadero y correcto a mi leal saber y entender. Esta declaración fue redactada originalmente en inglés. Debido a que el español es mi idioma nativo, los abogados de Holland & Knight me ayudaron a preparar esta declaración en inglés. En la medida en que se me pida que testifique, tengo la intención de hacerlo en español.